

Res. DECECO N° 171.12
Expte. 6.097/12
Salta, 09 ABR 2012

V I S T O: La nota presentada por la Srta. Silvana Cristina MENDOZA, D.N.I. N° 26.899.159, en la cual solicita inscripción en las asignaturas Administración de Personal I y Administración de Personal II, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, como alumna vocacional, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. 001/96 del Consejo Superior, en la que se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, en su artículo 37 establece, que los alumnos pueden revistar en la categoría de vocacionales.

Que el artículo 40 del mencionado estatuto establece, "Son estudiantes Vocacionales aquellos que, basándose en el libre acceso a los centros de enseñanza y con el sólo objeto de adquirir conocimientos, asisten a clases en la Universidad Nacional de Salta".

Que la asignatura Administración de Personal I, en la cual solicita inscripción la Srta. Silvana Cristina MENDOZA, corresponde al segundo cuatrimestre, del plan de estudios 2.003 de la carrera de Licenciatura en Administración.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

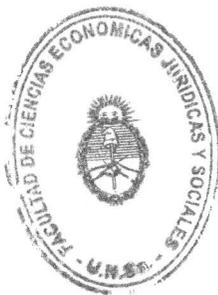
R E S U E L V E:

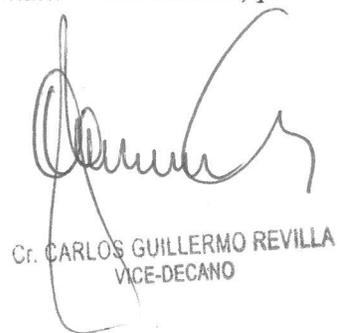
ARTÍCULO 1° - Autorizar la inscripción como alumna vocacional a la Srta. Silvana Cristina MENDOZA, D.N.I. N° 26.899.159, en la asignatura Administración de Personal II, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2° - HAGASE SABER a la Srta. Silvana Cristina MENDOZA, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

cc.am


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO